



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002571-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a falta del medicamento KREON 10000 en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 132, de 23 de mayo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0902571 formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al desabastecimiento del medicamento KREON 10000.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha publicado problemas de suministro de Kreon 10.000 U (100 y 250 cápsulas) durante las últimas semanas.

Desde la Consejería de Sanidad se ha contactado con el laboratorio fabricante para solicitar información adicional.

La información actual sobre este producto es la siguiente:

1. Se ha reestablecido la provisión, aunque el suministro es inferior a la demanda que se ha generado tras el desabastecimiento. El laboratorio farmacéutico estima que esta situación de disponibilidad ajustada se va a mantener durante todo el año 2016.
2. El laboratorio fabricante asegura el suministro mensual de las unidades necesarias para cubrir la demanda de los pacientes con insuficiencia



pancreática exocrina, aunque no dispondrán de stock adicional en el almacén del laboratorio.

3. El fabricante ha previsto un canal de urgencia para mayoristas, que se habilitará en situaciones excepcionales.

Por otro lado, hay que indicar que en situaciones de desabastecimiento generalizado de medicamentos sin alternativa terapéutica, es la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios el organismo competente y que los problemas de abastecimiento de medicamentos afectan a Castilla y León igual que al resto de Comunidades Autónomas.

La información ha sido trasladada a las Gerencias de Atención Primaria y Especializada de la Gerencia Regional de Salud. La Consejería de Sanidad a partir de las informaciones recibidas considera que el suministro actual de este medicamento es suficiente para dar respuesta a las necesidades de los pacientes en tratamiento y que existe el canal de urgencia para poder resolver incidencias puntuales.

Valladolid, 24 de mayo de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.